



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



Medellín, 21/04/2018

COMUNICACIÓN INTERNA

Medellín, 16 de abril de 2018

DE: Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad

PARA: Equipo Jurídico DAP.
Abogada Monica Quiroz Viana

Asunto: Ajuste a las inconsistencias cartográficas en el Mapa 10, Sistema Público y Colectivo del Acuerdo 48 de 2014 – POT, con el articulado del Acuerdo. Ficha técnica N° 164.

Cordial Saludo,

En el proceso sistemático que se realiza de seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial se detectó una inconsistencia cartográfica entre lo plasmado en el mapa N° 10, Sistema Público y Colectivo y el articulado del Acuerdo 48 de 2014 – POT, dicha situación específica corresponde a:

Teniendo en cuenta que el Acuerdo 48 de 2014, en su TITULO I. MARCO ESTRATEGICO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Artículo 3. Estructura del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal; numeral 3, expresa:

"En segundo lugar, el Sistema Público y Colectivo que orienta la ocupación del espacio común de todos los habitantes, compuesto por los subsistemas de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro, Equipamientos, Patrimonio Cultural Inmueble, Servicios Públicos y Movilidad".

Y, que igualmente en el TITULO VI. SISTEMA PUBLICO Y COLECTIVO, Artículo 65, Sistema Público y colectivo. Expresa: *"Este sistema hace parte del Sistema físico espacial y a su vez se compone de los siguientes Subsistemas:*

- 1. Espacio público de esparcimiento*
- 2. Equipamientos*
- 3. Patrimonio Cultural Inmueble*
- 4. Servicios Públicos*



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

5. Movilidad”

Se encuentran dos inconsistencias en el presente mapa, la primera es que el mapa protocolizado está incluyendo la estructura ecología principal y dicha estructura no hace parte del sistema Público y Colectivo, y la segunda situación es que el Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble no se muestra en el mapa en cuestión, no contiene todas las capas que lo componen el Subsistema de patrimonio.

Se anexa la ficha técnica por inconsistencia N°164, donde se ilustra la situación ya descrita.

Por último se aclara que este caso no requiere de revisión de estándares por parte de la Subdirección de información ya que no se está ajustando el dibujo de ninguna capa que alimenta los mapas, la situación es de levantar o subir capas que ya existen.

Lo anterior para su análisis y adelantar el procedimiento legal y acto administrativo requerido, que permita realizar el respectivo ajuste. Copia del acto administrativo debe ser enviada a las Curadurías Urbanas de la ciudad y en caso de obedecer a solicitud de la comunidad, copia al interesado.

Atentos a cualquier aclaración sobre el asunto.

Cordialmente,

CLAUDIA ANDREA GARCIA LOBOGUERRERO
SUBDIRECTORA
SUBDIRECCION DE PLANEACION TERRITORIAL Y ESTRATEGICA DE
CIUDAD

Revisó: Maria Victoria Sanchez Velez
Líder de Proyecto (E)
Seguimiento y Evaluación al Programa

VoBo: Jaime Humberto Pizarro
Líder de Programa
Unidad de Planificación Territorial

Revisó: Arq. Gloria Montoya S.
Profesional Universitaria
Subdirección de Planeación



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

de Ejecución del POT Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad	Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad	Territorial y Estratégica de Ciudad
---	---	-------------------------------------

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
📞 Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín · Colombia



www.medellin.gov.co